

DECRETO ALCALDICIO N° 1379.-

LITUECHE, 23 de Octubre de 2017.-

“AUTORIZA LLAMADO A LICITACION PARA ADQUISICION DE EVALUACIONES PSICOPEDAGOGICAS PARA ALUMNOS PROGRAMA PIE”.

DE: 0826.-  
20/10/2017

**CONSIDERANDO:**

- Los Recursos Provenientes del Programa de Integración Escolar (PIE).
- El Ordinario N° 285 con fecha de 03/10/2017 de la Encargada del Programa de Integración Escolar, solicitando “Evaluaciones Psicopedagógicas”.
- La autorización por parte del Jefe Daem para realizar esta adquisición.
- La necesidad de licitar esta adquisición.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 290.

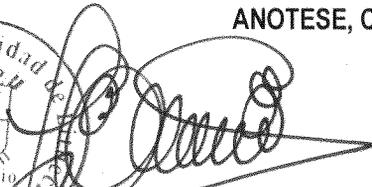
**VISTOS:**

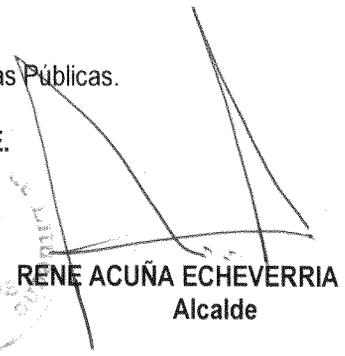
Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

**DECRETO:**

- 1.- **LLÁMASE** a Licitación pública para la Adquisición de “EVALUACIONES PSICOPEDAGOGICAS PARA ALUMNOS DEL PROGRAMA PIE”.
- 2.- **APRUEBANSE** las bases de licitación, términos de referencia y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para la adquisición “Evaluaciones Psicopedagógicas para alumnos PIE”.
- 3.- **NÓMBRASE** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:
  - Sr. Jefe Departamento de Educación.
  - Srta. Coordinador Comunal PIE.
  - Srta. Administradora Municipal.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 11 Asignación 999, cuenta denominada “Otros”. Recursos PIE, comuna de Litueche.
- 5.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
LAURA SILVA URIBLE  
Secretaria Municipal

  
RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PCA/pyr

**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Compra (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



**BASES ADMINISTRATIVAS**  
**ADQUISICION DE EVALUACIONES PSICOPEDAGOGICAS PARA ALUMNOS DEL**  
**PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR DE LA COMUNA DE LITUECHE**

**1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION**

<b>Nombre de la Licitación</b>	Adquisición de 227 Evaluaciones Psicopedagógicas para alumnos del Programa de Integración Escolar de la Comuna de Litueche.
<b>Descripción</b>	La necesidad de adquirir 227 Evaluaciones Psicopedagógicas para los alumnos que pertenecen o ingresan al Programa de Integración Escolar de la Comuna de Litueche.
<b>Tipo de Licitación</b>	Licitación Publica
<b>Tipo Convocatoria</b>	Abierto
<b>Moneda</b>	Peso Chileno
<b>Etapas del Proceso de Apertura</b>	1 Etapa
<b>Publicidad de las Ofertas Técnicas</b>	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

**2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE**

<b>Razón Social</b>	Ilustre Municipalidad de Litueche
<b>Unidad de Compra</b>	Departamento de Educación Municipal
<b>R.U.T.</b>	69.091.100-0
<b>Dirección</b>	Av. Obispo Eduardo Larrain s/n
<b>Comuna</b>	Litueche
<b>Región en que se genera la adquisición</b>	Sexta Región

**3.- ETAPAS Y PLAZOS**

<b>Fecha de Inicio de Preguntas</b>	Desde el día de la publicación
<b>Fecha de Término de Preguntas</b>	48 horas desde la publicación
<b>Fecha de Publicación de Respuestas</b>	24 horas desde el término de preguntas
<b>Fecha de Cierre de recepción de Ofertas</b>	5 días corridos desde la publicación. El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
<b>Fecha de Apertura de Ofertas</b>	Cinco minutos posterior al cierre de recepción de las ofertas
<b>Fecha de Evaluación</b>	Dos días hábiles siguiente a la apertura de ofertas
<b>Fecha de Adjudicación</b>	Hasta dos días hábiles desde la evaluación de las ofertas. La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico.

**4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES**

<b>Preguntas y Respuestas</b>	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
<b>Modificaciones a las Bases</b>	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.





**5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS**

<b>5.1.- Presentar Ofertas por Sistema</b>	Obligatorio
<b>Anexos Administrativos</b>	<p>- <b>Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del oferente"</b> El Oferente no podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.</p> <p>- <b>Anexo N° 2 "Carta de Aceptación de Bases"</b> El Oferente no podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.</p> <p>- <b>"Aclaraciones, si es que existiesen"</b> El Oferente no podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.</p>
<b>Oferta Económica</b>	<p>- <b>Anexo N° 3 "Oferta Económica"</b> El Oferente no podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.</p>
<b>Anexos Técnicos</b>	<p>- <b>Anexo N° 4 "Plazo de Entrega"</b> El Oferente no podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.</p> <p>- <b>Anexo N° 5 "Oferta Técnica"</b> El Oferente no podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El oferente deberá presentar por cada evaluador la siguiente documentación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Títulos profesionales</li> <li>➤ Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial para Evaluación y Diagnostico.</li> <li>➤ Certificado de Antecedentes.</li> <li>➤ Certificado de inhabilidad para trabajar con menores.</li> <li>➤ Fotocopia de cédula de Identidad.</li> <li>➤ Carta de Referencia</li> </ul> <p>La presentación de la documentación tiene el carácter de obligatorio, quien no presente estos antecedentes quedará fuera del proceso de selección de la presente Licitación Pública, por lo que en el acto de apertura electrónica quedará rechazada la oferta.</p>
<b>5.2.- Los anexos deberán presentarse debidamente suscrito y firmado por el proponente o su(s) representante(s) legal(es).</b>	
<b>5.3.- La no presentación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación o la omisión de firma o suscripción del respectiva documento cuando ello se exija expresamente, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.</b>	

**6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO**

<p>Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común.</p> <p>Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.</p>	
<b>Observaciones</b>	<p>En caso que el adjudicatario no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.</p>

**7.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A LICITAR**

<b>Antecedentes Generales</b>	Adquisición de 227 Evaluaciones Psicopedagógicas para alumnos del Programa de Integración Escolar de la Comuna de Litueche.
<b>Presupuesto</b>	



<b>Referencial</b>	\$ 8.500.000.-	
<b>Fuente de Financiamiento</b>	Fondos PIE	
<b>Detalle de los Productos</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Especificaciones</b>
	227	<p>Realizar evaluaciones y reevaluaciones psicopedagógicas de estudiantes, pertenecientes a establecimientos educacionales de la Comuna de Litueche, que forman parte del Programa de Integración Escolar o que se encuentran en proceso de postulación PIE 2018, y elaborar los informes respectivos.</p> <p><b>-Evaluaciones de alumnos con Necesidad Educativa Especial Transitoria (NEET):</b></p> <p>-Pruebas de Funciones Básicas (Neva Milicic) y Prueba de Pre- Calculo para alumnos de NT1</p> <p>-EVALUA 2.0 (versión chilena), en sus distintos niveles de aplicación</p> <p><b>-Evaluaciones de alumnos con Necesidad Educativa Especial Permanente (NEEP):</b></p> <p style="padding-left: 40px;">- <b>Área de Lenguaje</b></p> <p>-Prueba de Comprensión Lectora y Producción de Textos (CLP-T) Autores: Alejandra Medina, Ana María Gajardo (para alumno lector y escritor)</p> <p>-Prueba de evaluación inicial de diagnóstico en competencias (para alumno en proceso de iniciación de la lectura).</p> <p>-Prueba Monterrey (Emilia Ferreiro y colaboradores (para alumno no lector)</p> <p style="padding-left: 40px;">- <b>Área de Matemáticas</b></p> <p>-Evaluación del conocimiento matemático Benton y Luria (alumno con dominio del ámbito numérico)</p> <p>-Pruebas Piagetianas (Jean Piaget) (alumno sin dominio del ámbito numérico)</p> <p style="padding-left: 40px;">- <b>Área Funciones Cognitivas</b></p> <p>-Evalúa</p>

#### 8.- EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

<b>Comisión Evaluadora</b>	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.										
<b>Procedimiento de Evaluación de las Ofertas</b>	<p><b>-CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b></p> <p>La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CITERIO DE EVALUACION</th> <th>PONDERACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Oferta Económica</td> <td>45%</td> </tr> <tr> <td>Oferta Técnica</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td>Experiencia</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>100%</b></td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Oferta Económica: Puntaje * Menor oferta propuesta= resultado/ oferta económica del proponente = resultado</b></li> <li>- <b>La Oferta técnica tendrá un valor de 25 puntos.</b></li> <li>- <b>Experiencia:</b> se evaluará con mayor puntaje a la mayor cantidad de certificados de experiencia en evaluaciones psicopedagógicas realizadas (solo relacionados con los servicios solicitados). El proponente que postule obtendrá el máximo puntaje de 30 puntos y de ahí a todos los demás se le asignará un puntaje decreciente de 3 puntos, siendo el menor puntaje a asignar 1 punto. Si el oferente no adjuntara ningún certificado que acredite su experiencia en evaluaciones psicopedagógicas su oferta se tomara como incompleta y se colocará puntaje 0 en la tabla de evaluación.</li> </ul>	CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION	Oferta Económica	45%	Oferta Técnica	25%	Experiencia	30%	<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>
CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION										
Oferta Económica	45%										
Oferta Técnica	25%										
Experiencia	30%										
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>										
<b>Solicitud de</b>	Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones										





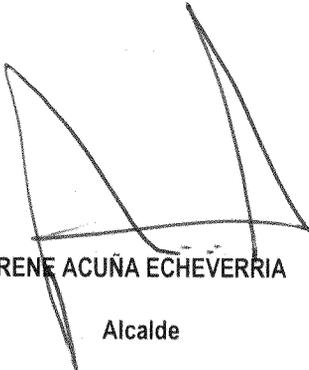
<b>aclaraciones y antecedentes</b>	<p>no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.</p> <p>Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.</p>
<b>Adjudicación</b>	<p>La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p>
<b>Resolución de Empates</b>	<p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio EXPERIENCIA.</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio OFERTA ECONOMICA.</p>
<b>Notificación de la Adjudicación</b>	<p>Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.</p> <p>Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.</p>
<b>Re adjudicación</b>	<p>Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.</p>

**9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS**

<b>Contrato</b>	Con emisión y aceptación de Orden de Compra.
<b>Plazos y Condiciones de entrega del Servicio</b>	El plazo de entrega de los productos adquiridos corresponderá al indicado por el oferente en su oferta. Deberá entregarse en las dependencias del Departamento de Educación Municipal.
<b>Multa por atraso</b>	<p>El mandatario aplicara administrativamente y unilateralmente, sin ulterior recurso, descuentos en el pago que se realice, si no se cumpliere con ciertas situaciones que la Coordinadora del Programa PIE o quien la subrogue, percibiere en la ejecución de la entrega de los informes requeridos en esta licitación, como por ejemplo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los tiempos de entrega en caso de no cumplirse el tiempo indicado por el oferente en el Anexo N° 4 de esta licitación, facultara Al mandatario para aplicar la multa de 2UTM valorizada al día de la notificación de la multa, por cada día hábil que no cumpla con la totalidad de los informes, con tope máximo de 30 días.</li> <li>El oferente tendrá un plazo de 10 días hábiles desde la notificación de la o las multas para realizar sus descargos y apelaciones mediante carta entregada en Oficina de Partes de la Municipalidad de Litueche.</li> <li>Una vez transcurrido este plazo sin haber recibido descargos, se procederá a remitir los antecedentes a la Coordinadora del PIE.</li> <li>Los pagos de la multa deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles siguientes la ratificación de la misma (posterior a su apelación, si procede), notificación que será realizada a través de correo electrónico, dirigida al oferente adjudicado o a su representante legal.</li> <li>Las multas deberán hacerse efectivas en su totalidad, a través de cheque nominativo, el cual deberá ser ingresado pro al Oficina de Partes de la municipalidad o transferencia bancaria a nombre de la Municipalidad de Litueche.</li> </ol>



<b>Pago</b>	El Pago de los Productos, será a 30 días, contra recepción de factura y conformidad por parte de la Unidad de la totalidad de los productos.
<b>Pacto de Integridad</b>	<p>1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:</p> <p>1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.</p> <p>2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.</p> <p>3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.</p> <p>4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.</p> <p>5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.</p> <p>6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.</p> <p>7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.</p> <p>8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste/éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes</p>



RENE ACUÑA ECHEVERRIA

Alcalde

Litueche, Octubre de 2017.





DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



**ANEXO N° 1**

**"IDENTIFICACION DEL OFERENTE"**

Adquisición	Adquisición de "Evaluaciones Psicopedagógicas Alumnos PIE"
Licitación ID	

**A) DATOS DEL OFERENTE**

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	
Nombre Representante Legal o nombre Persona Natural	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
e-mail	

**Firma Representante Legal**



DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



**ANEXO N° 2**

**ACEPTACION DE BASES**

Adquisición	"Evaluaciones Psicopedagógicas Alumnos PIE"
Licitación ID	

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

El oferente declara la aceptación de las Bases Administrativas y Técnicas de la presente Licitación, "Adquisición de Evaluaciones Psicopedagógicas Alumnos PIE".

**Firma Representante Legal**

Fecha: \_\_\_\_\_





DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



**ANEXO N° 3**

**"OFERTA ECONOMICA"**

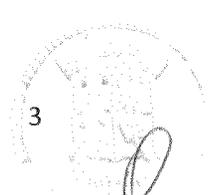
Adquisición	Adquisición de "Evaluaciones Psicopedagógicas Alumnos PIE"
Licitación ID	

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Desglose de los trabajos</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Valor Total</b>
227	Evaluaciones	Evaluaciones Psicopedagógicas para alumnos del Programa de Integración Escolar. (Según bases de licitación y términos de referencia)		
			Valor Neto	
			Iva	
			Total	

**Firma Representante Legal**

Fecha: \_\_\_\_\_





DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



**ANEXO N° 4**

**"PLAZO DE ENTREGA"**

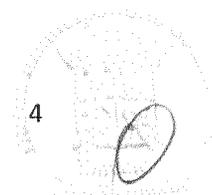
<b>Adquisición</b>	Adquisición de "Evaluaciones Psicopedagógicas Alumnos PIE"
<b>Licitación ID</b>	

<b>Razón Social o nombre Natural</b>	
<b>Rut Oferente</b>	

<b>Plazo de entrega de los Productos (días corridos)</b>	
--	--

**Firma Representante Legal**

Fecha: \_\_\_\_\_





**ANEXO N° 5**

**"OFERTA TÉCNICA"**

<b>Adquisición</b>	Adquisición de "Evaluaciones Psicopedagógicas Alumnos PIE"
<b>Licitación ID</b>	

<b>Razón Social o nombre Natural</b>	
<b>Rut Oferente</b>	

<b>Breve Descripción de la Propuesta</b>	
<b>Certificado de Experiencia</b>	
<b>Documentación Exigida en Términos de Referencia</b>	
Títulos profesionales	
Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial para Evaluación y Diagnostico	
Certificado de Antecedentes	
Certificado de inhabilidad para trabajar con menores.	
Fotocopia de cédula de Identidad.	
Carta de Referencia	

**Firma Representante Legal**

Fecha: \_\_\_\_\_



## TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA

### EVALUACIONES PSICOPEDAGÓGICAS PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR

COMUNA DE LITUECHE 2017-2018

#### I. PRESENTACION

**Título de la licitación:**

**Evaluaciones Psicopedagógicas a estudiantes de la Comuna de Litueche.**

El Decreto Supremo N° 170, que reglamenta la Ley 20.201, establece y regula los requisitos, procedimientos y pruebas diagnósticas con que deben ser evaluados los alumnos(as) que presentan necesidades educativas especiales que recibirán la subvención de educación especial y que formarán parte del PIE.

La Evaluación diagnóstica constituye un proceso de indagación objetivo e integral realizado por profesionales competentes cuyo propósito es aportar información relevante para la identificación de los apoyos especializados y las ayudas extraordinarias que los estudiantes requieren para participar y aprender en el contexto escolar (Art. N° 2, Decreto N° 170). El proceso de evaluación en un PIE, si bien es una actividad continua tiene distintas finalidades: evaluación diagnóstica de ingreso y evaluación diagnóstica de egreso (o continuidad). Para ello los profesionales responsables deberán utilizar prioritariamente las versiones más recientes de instrumentos, pruebas o test con normas o baremos nacionales Evalúa 2.0 (versión chilena) para alumnos con Necesidades Educativas Especiales transitorias y Pruebas Informales para alumnos con Necesidades Educativas Especiales Permanentes.

Las Orientaciones técnicas del Ministerio señalan que para cumplir tareas de evaluación de ingreso o de continuidad en el PIE se deberá cautelar que los alumnos sigan recibiendo los apoyos profesionales sin ser suspendidas las atenciones, razón por la cual se deberá contratar personal externo calificado para esta labor.

**Objetivo:**

Realizar evaluaciones y reevaluaciones psicopedagógicas de estudiantes, pertenecientes a establecimientos educacionales de la Comuna de Litueche, que forman parte del Programa de Integración Escolar o que se encuentran en proceso de postulación PIE 2018, y elaborar los informes respectivos.

**Llamado a licitación para:**

**-Evaluaciones de alumnos con Necesidad Educativa Especial Transitoria (NEET):**

- Pruebas de Funciones Básicas (Neva Milicic) y Prueba de Pre- Calculo para alumnos de NTI
- EVALUA 2.0 (versión chilena), en sus distintos niveles de aplicación



**-Evaluaciones de alumnos con Necesidad Educativa Especial Permanente (NEEP):**

**- Área de Lenguaje**

- Prueba de Comprensión Lectora y Producción de Textos (CLP-T) Autores: Alejandra Medina, Ana María Gajardo (para alumno lector y escritor)
- Prueba de evaluación inicial de diagnóstico en competencias (para alumno en proceso de iniciación de la lectura).
- Prueba Monterrey (Emilia Ferreiro y colaboradores (para alumno no lector)

**- Área de Matemáticas**

- Evaluación del conocimiento matemático Benton y Luria (alumno con dominio del ámbito numérico)
- Pruebas Piagetianas (Jean Piaget) (alumno sin dominio del ámbito numérico)

**- Área Funciones Cognitivas**

-Evalúa

**II. ANTECEDENTES**

1. Aplicación de pruebas estandarizadas e informales a estudiantes que son parte del PIE o que postulan al PIE 2018.
2. Se requiere evaluaciones psicopedagógicas para alumnos pertenecientes a siete Establecimientos Educativos de la Comuna de Litueche.

ESTABLECIMIENTOS	PSICOPEDAGOGICAS			TOTAL
	INGRESOS	TRANSITORIOS	PERMANENTES	
ESCUELA MUNICIPAL C. RAUL SILVA HENRIQUEZ	31	59	22	112
LICEO EL ROSARIO	0	21	0	21
ESCUELA MUNICIPAL QUELENTARO	11	22	11	44
ESCUELA MUNICIPAL PULIN	11	15	5	31
ESCUELA MUNICIPAL MANQUEHUA	2	2	3	7
ESCUELA MUNICIPAL MATANCILLA	2	4	3	9
ESCUELA MUNICIPAL PASO DEL SOLDADO	2	1	0	3
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>	<b>124</b>	<b>44</b>	<b>227</b>



### 2.1 Estudiantes por CURSO para PROCESO DE INGRESOS

<b>ESTABLECIMIENTOS</b>	<b>K</b>	<b>1°</b>	<b>2°</b>	<b>3°</b>	<b>4°</b>	<b>5°</b>	<b>6°</b>	<b>7°</b>	<b>8°</b>	<b>TOTAL</b>
ESCUELA MUNICIPAL C. RAUL SILVA H.	5	9	2	6	2	0	4	1	2	31
ESCUELA MUNICIPAL QUELENTARO	1	4	2	0	0	1	2	1	0	11
ESCUELA MUNICIPAL PULIN	3	3	0	0	1	2	2	0	0	11
ESCUELA MUNICIPAL MANQUEHUA	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
ESCUELA MUNICIPAL MATANCILLA	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2
ESCUELA MUNICIPAL PASO DEL SOLDADO	0	1	0	1	0	0	0	0	0	2
<b>TOTAL</b>										<b>59</b>

### 2.2. Estudiantes por CURSO para PROCESO DE REEVALUACIONES

<b>ESTABLECIMIENTOS</b>	<b>K</b>	<b>1°</b>	<b>2°</b>	<b>3°</b>	<b>4°</b>	<b>5°</b>	<b>6°</b>	<b>7°</b>	<b>8°</b>	<b>TOTAL</b>
ESCUELA MUNICIPAL C. RAUL SILVA H.	3	7	11	9	8	11	11	15	6	81
ESCUELA MUNICIPAL QUELENTARO	3	1	4	1	6	7	1	5	5	33
ESCUELA MUNICIPAL PULIN	0	2	3	2	3	3	4	2	1	20
ESCUELA MUNICIPAL MANQUEHUA	0	1	0	0	1	3	0	0	0	5
ESCUELA MUNICIPAL MATANCILLA	0	0	2	0	1	2	2	0	0	7
ESCUELA MUNICIPAL PASO DEL SOLDADO	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
	<b>1°</b>	<b>2°</b>	<b>3°</b>	<b>4°</b>						
LICEO EL ROSARIO	9	5	5	2						21
<b>TOTAL</b>										<b>168</b>



### III. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los presentes Términos Técnicos de Referencia (TTR) se encuentran acogidas al Decreto N° 170 de fecha 14 de mayo de 2009.

Para la evaluación y diagnóstico de las Necesidades Educativas Especiales (NEE), se reconoce como profesionales competentes a Psicólogos, Fonoaudiólogos, Educadores Diferenciales y Psicopedagogos, entendiéndose que la evaluación diagnóstica involucra a todo el proceso de recogida de información: anamnesis, aplicación, corrección e interpretación de pruebas estandarizadas y elaboración de informes.

#### 1. DOCUMENTACIÓN.

El oferente deberá presentar por cada evaluador la siguiente documentación.

- Títulos profesionales
- Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial para Evaluación y Diagnóstico.
- Certificado de Antecedentes.
- Certificado de inhabilidad para trabajar con menores.
- Fotocopia de cédula de Identidad.
- Carta de Referencia

La presentación del título profesional y el registro de profesionales tienen el carácter de obligatorios, quien no presente estos antecedentes quedará fuera del proceso de selección de la presente Licitación Pública, por lo que en el acto de apertura electrónica quedará rechazada la oferta.

#### 2. PERFIL PROFESIONAL DE LOS EVALUADORES.

- a. Años de experiencia: se entenderá por años de experiencia, los años que tenga como profesional competente, según estos TTR. Se acreditará con la fecha del título profesional.
- b. Capacitación o perfeccionamiento: Se entenderá como capacitación y perfeccionamiento todo curso, diplomado o magister realizado y aprobado, que tengan relación con el NEE. Se acreditará con el certificado que acredite el curso o el título otorgado por el diplomado o magister realizado.
- c. Numero de evaluaciones realizadas: Se entenderá por experiencia la cantidad de evaluaciones aplicadas a niños, por cada evaluador. Las evaluaciones pueden haber sido realizadas en establecimientos municipales, subvencionados o privados, tanto para empresas del rubro como colegios. Se acreditará por medio de certificados, el cual deberá contener la cantidad de niños evaluados, nombre de la institución donde aplico las evaluaciones, nombre de contacto y número telefónico o correo. Por otra parte, la certificación debe reflejar su dominio sobre la recopilación y análisis de antecedentes como anamnesis, informe pedagógico, informe de notas, etc.



### 3. DE LOS INFORMES

En los informes se deberá demostrar dominio técnico del evaluador en la aplicación, corrección e interpretación de los resultados arrojados por los instrumentos de evaluación formales, de tal forma de obtener todos los insumos necesarios que permitan identificar los apoyos especializados y las ayudas extraordinarias que los estudiantes requieren para participar y aprender en el contexto escolar y se deberá tener claridad y rigurosidad técnica en el diagnóstico y en la redacción de sus características.

No se aceptarán informes arrojados por software PIBE.

Estructura del informe: Los informes que se entreguen deberán contener la siguiente estructura e información.

#### 1.-Identificación del estudiante:

- Nombre completo
- Cédula de identidad
- Fecha de nacimiento
- Edad Cronológica.
- Establecimiento
- Curso
- Fecha de Evaluación Nombre Evaluador
- Rut Evaluador
- N° de Registro del Evaluador

#### 2.-Motivo de Evaluación: determinar posible ingreso, continuidad o egreso del PIE

3.-Antecedentes relevantes: Debe contemplar datos de anamnesis, desarrollo psicomotor, antecedentes de salud, contexto familiar, contexto socio-emocional y cultural, contexto escolar, historia escolar.

#### 4.-Procedimientos e Instrumentos de evaluación:

- Revisión documental de Autorización.
- Revisión documental de Entrevista a la familia (anamnesis).
- Aplicación de Batería de evaluación psicopedagógica EVALUA 2.0 de Jesús García Vidal, Daniel González, versión chilena.
- Aplicación Prueba de Funciones Básica (cuando corresponda).
- Aplicación Prueba de Pre-cálculo (cuando corresponda).
- Prueba de Comprensión Lectora y Producción de Textos (CLP-T) (cuando corresponda).
- TEIC (cuando corresponda).
- Prueba de evaluación inicial de diagnóstico en competencias (cuando corresponda).
- Evaluación del conocimiento matemático Benton y Luria (cuando corresponda).
- Pruebas Piagetianas (Jean Piaget) (cuando corresponda).



5.-En el caso de FIL, TDAH y TEL debe agregarse una “**Síntesis Valorativa**” que implica un análisis cualitativo y cuantitativo de las evaluaciones. Sólo cuando sean DEA debe considerarse una “**Síntesis Diagnostica**”.

6.-Análisis cualitativo de los resultados

7.-Síntesis Valorativa o Síntesis Diagnostica: Explicitar si el alumno cumple criterios de ingreso (según Decreto N° 170) o de egreso o continuidad en el PIE, según corresponda.

8.-Orientaciones y sugerencias a la escuela y familia

NOTA: Si bien se espera que por las características del instrumento de evaluación varios alumnos pueden clasificar dentro de un mismo rango, se requiere que este informe responda a las características específicas de cada estudiante.

Presentación de los Informes:

Los informes deberán ser presentados en archivadores, no conteniendo más de quince (15) informes por archivador y cada uno de ellos deberá estar inserto en una funda plástica. Los informes deberán ser acompañados con su respectivo **protocolo en su versión original**. Y deberán ir ordenados por colegio y curso.

El cuadernillo de EVALUA de los estudiantes que sean diagnosticados debe venir con la página final completa.

Se deberá entregar en un pendrive a la Coordinadora Comunal Programa de Integración Escolar una copia digital (PDF) de los informes, guardados por Escuela, curso y nombre del niño.

La entrega de los informes será en reunión con Coordinadores PIE y Jefes de UTP en cada establecimiento.

#### **IV. DE LOS PLAZOS.**

Se requiere que el proceso de evaluación se inicie 24 horas después o al día hábil siguiente de una vez realizada el acta de inicio del servicio.

Se considerarán 12 días hábiles para cumplir con la etapa de evaluación (aplicación de instrumentos de evaluación), 3 días adicionales para evaluación de estudiantes rezagados, 7 días hábiles para preparación de informes y 3 días para presentación de resultados en las escuelas. De acuerdo a lo anterior se estipulan 25 días hábiles para el desarrollo del proceso de aplicación y entrega de Informes de las evaluaciones psicopedagógicas.

**MARCELA CHAVARRIA PASTRIAN**  
**COORDINADORA COMUNAL PIE LITUECHE**